



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205-2025-GM/MDS



Sama, 12 de setiembre de 2025.

VISTOS:

El Memorando N° 295-2025-GM-MDS, de fecha 11 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2025-GM/MDS, de fecha 26 de agosto de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITRORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 42,064.12 (Cuarenta y dos mil sesenta y cuatro con 12/100 soles) con un plazo de ejecución treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), conforme al informe N° 036-2025-DRMH-IP-USLP/GM-MDS;

Que, mediante Memorando N° 296-2025-GM-MDS, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, dispone que el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Raúl Santiago Oxacopa Quispe, proyecte el acto resolutivo correspondiente para formalizar la designación del Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, como responsable del Plan de Trabajo "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITRORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones actuales;

Que, mediante Memorando N° 295-2025-GM-MDS, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, designa al Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, como responsable del Plan de Trabajo "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITRORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 296-2025-GM-MDS, de fecha 11 de septiembre de 2025, el Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, dispone que el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Raúl Santiago Oxacopa Quispe, proyecte el acto resolutivo correspondiente, a efectos de formalizar la designación del Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, como responsable del Plan de Trabajo "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITRORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones actuales, con la finalidad de garantizar el inicio oportuno de las labores correspondientes;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 12 de setiembre del 2025, al **Arq. Marco Antonio Ponce Sagua**, en adición a sus funciones, como **responsable** del Plan de Trabajo "MONUMENTACION DE PUNTOS GEODESICO EN EL LITRORAL DE SAMA (MORRO SAMA) EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
U.EyO
Interesado.
Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

